



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN ABREVIADA Nº 90727/1**

#### **Artículo 1 - OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a interesados a cotizar **suministro de baldosas tipo mosaico calcáreo premoldeadas de bastones color amarillo.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

#### **Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Serán 5000m<sup>2</sup> de baldosas tipo mosaico calcáreo premoldeadas de bastones (6 bastones) color amarillo.

Las dimensiones superficiales serán 20cm x 20cm y el espesor será de 2cm. Se aceptarán variaciones en el espesor hasta 2.6cm.

Las baldosas deberán soportar la circulación peatonal y el proveedor deberá entregar un documento que lo acredite.

Las piezas no podrán tener imperfecciones, rebarbas ni asperezas aparentes. Las aristas deberán ser perfectas. El color debe ser homogéneo en todas las baldosas.

#### **Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por este pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

#### **Artículo 4 – COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando **garantía para el uso solicitado**, incluyendo **flete sin costo para la Administración, puesto en la ciudad de Paysandú, lugar a convenir con la Intendencia de Paysandú, previa coordinación con Unidad de Diseño.**

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

#### **Artículo 5 – PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICAS**

Se deberá entregar una muestra de las baldosas en oficina de compras antes de la fecha estipulada para la apertura de las ofertas, especificada en el art. 10.2 del presente pliego. Dicha oficina entregará



una constancia de presentación de muestra la cual debe ser cargada como adjunto en la web de compras estatales junto con la oferta.

### **Artículo 6– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

### **Artículo 7- FORMA DE PAGO**

Se deberá cotizar pago **Segundo mes Subsiguiente** de conformada la factura.

### **Artículo 8- GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

### **Artículo 9- CONSULTAS.**

Las consultas se podrán realizar por fax o vía mail a la Oficina de Compras al 472-26220, interno 2139 ó 2106 mail [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas en la página web de compras estatales y de la IDP, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

Se deja establecido que solo las personas autorizadas podrán manifestar las dudas o pedir explicaciones referentes al acto de apertura.



## **Artículo 10 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

### **10.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

### **10.2 APERTURA DE LAS OFERTAS**

#### **Fecha de apertura 12 de diciembre de 2018 a la hora 10:00**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.



**10.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Encontrarse Activos o en Ingreso en RUPE
- b) Comprobante de entrega de Muestras solicitado en Art.5

**10.4. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR**

- Para proveedores de Paysandú, Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
- Encontrarse en estado ACTIVO en RUPE
- La factura deberá ser enviada a los correos [compras@paysandu.gub.uy](mailto:compras@paysandu.gub.uy) y al correo de fideicomiso [compras.fideicomiso@paysandu.gub.uy](mailto:compras.fideicomiso@paysandu.gub.uy)

Antes de la adjudicación, se notificará por escrito al oferente la presentación de la documentación antes mencionada.

**Artículo 11 – PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

**Artículo 12- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

**Artículo 13 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.



#### **Artículo 14 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

#### **Artículo 15 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con Unidad de Diseño, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

#### **Artículo 16 – NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se darán como notificado a través de la publicación en la página Web de Compras Estatales.

#### **Artículo 17 - NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones, reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

#### **Artículo 18- MULTAS Y PENALIDADES**

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

#### **Artículo 19- VALOR DEL PLIEGO**

Pliego sin costo.